COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

16 06658

SENA

RESOLUCIÓN No. **DE 2023**
POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

COPIA

La subdirectora (e) del Centro Nacional ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014 del Director General, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 001082 de 2015.

CONSIDERANDO:

El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN trabaja bajo la líneas tecnológicas en diseño, materiales y procesos de transformación relacionados principalmente con el plástico y metalmecánica, adicionalmente presta servicios en formación profesional integral, servicios tecnológicos y en proyectos de investigación aplicada, por lo tanto, para prestar estos servicios a la comunidad educativa y empresarial requiere contar con condiciones óptimas en sus ambientes de aprendizaje, espacios, equipos y máquinas que brinden el confort y la seguridad en la ejecución de estas diferentes actividades, por tal razón requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de los repuestos necesarios para las máquinas y equipos tales como: Sistema de generación y compresión de gas nitrógeno, Robot maquina Wittman, Chiller Wittmann, atemperador Wittmann, ubicados en el Centro ASTIN, SENA Regional Valle.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tiene como misión según mandato de la Ley 119 de 1994, la de estar encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. "Adicionalmente, dentro de sus objetivos está el de "Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral." Y dentro de sus funciones "Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios. Siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional."

Donde uno de los objetivos específicos es: "Consolidar la prestación de los servicios tecnológicos en el centro ASTIN para atender las necesidades de los clientes internos y externos con calidad y oportunidad' para dar cumplimiento a los requisitos de la norma NTC ISO/IEC 17025:2005, dentro de los cuales se cuentan.

Para dar cumplimiento al mandato legal anterior, es indispensable contar con equipos, instalaciones y tecnología que permitan la ejecución de servicios tecnológicos de calidad de acuerdo con estándares nacionales e internacionales; así como garantizar los resultados obtenidos de dicha ejecución y poderlos destinar a la asistencia empresarial e impartir formación técnica y tecnológica; constituyendo su objeto institucional, desarrollando su misión y función pública.

La industria colombiana está inmersa en un mercado global y no cuenta con base tecnológica suficiente para competir en temas de barreras no arancelarias; esto hace que se convierta en una prioridad, el fortalecimiento y mejora continua de la prestación de servicios con tecnologías como el procesamiento óptimo de las resinas poliméricas en equipos para la fabricación de productos plásticos por el proceso de inyección, y el cumplimiento de una serie de especificaciones técnicas con parámetros o variables en los equipos e instrumentos usados con las que cuenta el Centro ASTIN.

En este orden de ideas y para garantizar el óptimo funcionamiento de la Máquina INYECTORA WITTMANN BATTENFELD BICOMPONENTE de la Planta de Transformación

ASTIN en Cali, Regional Valle, con el fin de fortalecer y apoyar proyectos de formación y de investigación aplicada que adelanta el Centro.

Estos equipos dan soporte a los proyectos tanto de investigación como a los formativos, se tiene la Máquina INYECTORA WITTMANN BATTENFELD BICOMPONENTE, la cual posee una unidad de inyección con doble husillo (horizontal y vertical), un sistema de enfriamiento (chiller), un sistema de inyección asistida con gas (nitrógeno), un robot, un sistema de atemperado de moldes, un plato giratorio, y un Deshumificador donde se fabrican productos de gran calidad, garantizando que los usuarios del servicio puedan determinar conformidad de una manera precisa y confiable.

Es de resaltar que la máquina inyectora es eficiente a la hora de producir piezas de calidad a menor costo; gafas cuyo producto lleva 2 tipos de materiales para lo cual se requiere utilizar los 2 husillos; ganchos para ropa cuyo producto es de gran espesor por lo tanto se requiere utilizar el gas y probetas de tracción, impacto y flexión; por ello se hace necesaria el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina INYECTORA WITTMANN BATTENFELD BICOMPONENTE y así lograr contribuir con el cumplimiento del plan de ensamble y el fin de sostener el abastecimiento requerido por el Centro ASTIN.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que hace referencia al procedimiento para la contratación directa, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA MANIPULADOR DE LA MAQUINA BATENFELD DE 110 TONELADAS DEL CENTRO ASTIN EN CALI, para ello a continuación se determinan las condiciones y sustentos así, se define como un servicio profesional, con un alto componente intelectual, por ello de conformidad con la especificidad del objeto, así, como para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, con dicha entidad, puede efectuarse por la modalidad de contratación directa al ser el único oferente de la compra del equipo en el mercado de conformidad con el resultado del análisis del mercado.

Que, la sociedad **WIBA COLOMBIA S.A.S** con NIT: **900.877.236-1**, es representante oficial y único para dar mantenimiento a los equipos de la marca WITTMANN BATTENFELD, en Colombia, de acuerdo al análisis de estudio de mercado realizado.

Que, mediante Resolución No. **76-06533 del 25 de octubre del 2023,** se justificó la contratación directa cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA MANIPULADOR DE LA MAQUINA BATENFELD DE 110 TONELADAS DEL CENTRO ASTIN EN CALI, con un presupuesto disponible de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($108.554.391,42)** incluido todos los impuestos y deducciones, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **16423 del 11 de octubre de 2023,** expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Que, una vez recopilada y actualizada la documentación el 27 de octubre de 2023 presentó propuesta el siguiente proponente:

1. **WIBA COLOMBIA S.A.S**

Que agotados los tramites de la etapa precontractual, y de conformidad con la necesidad planteada por el Centro ASTIN, el Comité de Contratación del Centro ASTIN, recomienda, de acuerdo con la información recibida, conforme al acta que hace parte integral de la presente Resolución, a la subdirectora (E) del Centro ASTIN del SENA Regional Valle, la adjudicación de la contratación directa a la empresa **WIBA COLOMBIA S.A.S con NIT 900.877.236-1.**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

76 06658

RESOLUCIÓN No. **DE 2023**
POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

COPIA

En virtud de lo anterior, la subdirectora (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA MANIPULADOR DE LA MAQUINA BATENFELD DE 110 TONELADAS DEL CENTRO ASTIN EN CALI", al contratista **WIBA COLOMBIA S.A.S con NIT 900.877.236-1,** representada legalmente por la señora **BLANCA SUBLEMA RIOS FERRO** identificada con cédula No. **30.205.672 de Barbosa,** por un valor de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($108.506.649)** incluido todos los impuestos y deducciones.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

30 OCT 2023

Firmado digitalmente por CAROLINE PEREA CABAL

CAROLINE PEREA CABAL
Subdirectora (e)
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Proyectó y elaboró: Angélica Rodriguez
Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán